



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de Servicios de doña
Lucía Núñez Miranda /**

1187

DECRETO EXENTO N° _____ /

Vallenar, 27 FEB 2012

VISTOS

- Memorandum N°032 de fecha 21 Febrero 2012 de Directora CESFAM Estación.
- Boleta N°2 de fecha 20 de Febrero 2012.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico en Enfermería en CESFAM Estación, durante el mes de Febrero 2012:

- Doña Lucía Núñez Miranda RUN 17.038.905-0

2. El monto a pagar será de \$ 286.620.- (doscientos ochenta y seis mil, seiscientos veinte pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Carpeta de Funcionaria
- Archivo Oficina de Partes

PPC/CDH/pah